



CONTRATO No.021-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA DE EMERGENCIA PEDIATRICA (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA CINTHIA LIZETH BAUTISTA CARDENAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **“EL INSTITUTO”** y la Señora **CINTHIA LIZETH BAUTISTA CARDENAS**, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña, con dirección particular para efectos de comunicaciones oficiales en la Colonia **LEONARDO CALLEJAS**, con teléfono móvil 97-690382, 99-929850, con teléfono fijo 22-243685, con Tarjeta de Identidad 0801-1985-18300, con Registro Tributario Nacional N°0801985183008; quien actúa en su condición personal la que acredita mediante Instrumento No.253 de fecha 15 de agosto de 2012 de Comerciante Individual, autorizada bajo los oficios del Abogado y Notario **JOSE REYNALDO ANDINO**, que para los efectos de este adendum se denominara **“LA ARRENDATARIA”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA DE EMERGENCIA PEDIATRICA (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA CINTHIA LIZETH BAUTISTA CARDENAS Y EL INSTITUTO**

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.06 CONTRATO No.021-2014 ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PERIFERICA SRA.CINTHIA LIZETH BAUTISTA CARDENAS ABRIL-JUNIO 2017.



HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL; rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 275/28-03-2017 de fecha 28 de Marzo del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA DE EMERGENCIA PEDIATRICA (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA CINTHIA LIZETH BAUTISTA CARDENAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL;** por un período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2017, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento tendrá una vigencia a partir del **01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017.** **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Señora **CINTHIA LIZETH BAUTISTA CARDENAS**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Dieciocho días del mes de Abril del Dos Mil Diecisiete.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


SRA. CINTHIA LIZETH BAUTISTA CARDENAS
"LA ARRENDATARIA"

21/06/17

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.06 CONTRATO No.021-2014 ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PERIFERICA SRA.CINTHIA LIZETH BAUTISTA CARDENAS ABRIL-JUNIO 2017.